

DECRETO ALCALDICIO Nº 007261
Casablanca, 07 OCT 2019



CONSIDERANDO:



DECRETO:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal.-
 - 2.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La necesidad de implementar el PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA que contribuye a la formación integral de niños, niñas y jóvenes estudiantes del sector municipal, teniendo en cuenta lo establecido en la Reforma Educacional de Chile, que propicia la pertinencia y la contextualización de los aprendizajes como elementos fundamentales de integración, con énfasis en el desarrollo artístico, Cultural y Deportivo, además de Patrimonio, identidad, Ciencias, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Integración, Sana Convivencia Escolar y Estilos de Vida Saludable.
 - I.- Apruébese el Programa de Participación de la Comunidad Educativa, que incorpora a las escuelas municipales y que contribuye a la formación integral de niños, niñas y jóvenes estudiantes de las escuelas municipales de Casablanca, por medio de actividades programadas en las áreas artística, cultural, deportiva, patrimonio, identidad, ciencias, medio ambiente, participación ciudadana, integración, sana convivencia escolar y estilos de vida saludable.
 - II.- El citado programa cuenta con el siguiente detalle de objetivos, Metodología, actividades y otros.-

“PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2019”.

Departamento de Educación Municipal de Casablanca.

Octubre a diciembre de 2019.

1.-JUSTIFICACIÓN.

El quehacer del Departamento de Educación Municipal de Casablanca, propone un Programa de participación de la comunidad educativa que propende a la formación para niños, niñas y jóvenes estudiantes del sector municipal, de acuerdo con la Reforma Educacional de Chile, que propicia la pertinencia y la contextualización de los aprendizajes como elementos fundamentales de integración, con énfasis en el desarrollo Artístico, Cultural y Deportivo. De esta manera la Educación municipal tiene un rol preponderante en la formación de los estudiantes de todas las escuelas.

Por otra parte, la Misión del DAEM expresada en el Plan de Desarrollo de la Educación Municipal 2019 declara: “... es liderar los procesos de transformación, inclusión, innovación y mejoramiento del sistema educativo municipal, generando las condiciones y oportunidades para que los alumnos reciban una educación en equidad y calidad, satisfaciendo las demandas, necesidades y expectativas de los agentes educativos con el propósito de colaborar con el desarrollo educacional, social, laboral, ambiental y de Formación Ciudadana de nuestra comuna”.

La Visión del Departamento de Educación Municipal de Casablanca es constituirse en una organización de apoyo a la gestión escolar en todas las unidades educativas, para dar respuestas a

los requerimientos de la sociedad del siglo XXI, poniendo énfasis en que todos los estudiantes puedan acceder a las exigencias del mundo laboral, profesional y social. Sustentándose ésta en los valores humanistas universales, en el respeto a los derechos humanos, en fomentar el espíritu emprendedor, valoración del patrimonio cultural local, el respeto y valoración de la diversidad y el cuidado del medioambiente.

2.- OBJETIVO GENERAL.

Apoyar, fomentar, potenciar y diseñar planes, programas y acciones dirigidas al desarrollo de actividades artístico- culturales, científicas y deportivas, que contribuyan a la formación integral de niños, niñas y jóvenes de la comuna, favorezcan, la identidad, la socialización y el aprendizaje mediante una sana convivencia escolar, la participación ciudadana, cuidando el medio ambiente, salvaguardando el patrimonio e identidad comunal y estilos de vida saludable. Al mismo tiempo que usan de mejor manera su tiempo libre, mejoran su salud, autoestima y vinculación con el medio; considerando las diferencias individuales, inclusión e igualdad de género.

Fortalecer los valores universales declarados en la misión y visión de los PEI de los establecimientos de la comuna, teniendo como apoyo las efemérides estipuladas en el Calendario Escolar Regional, 2019 de Secretaría Ministerial de Educación.

3.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Fortalecer el funcionamiento del Taller de Atletismo comunal, apoyando la participación de los estudiantes de escuelas municipales en distintos campeonatos a nivel comunal, provincial, Regional, Nacional e Internacional, organizados por el DAEM u otro organismo.

Fortalecer el funcionamiento del Taller de Ajedrez comunal, apoyando la participación de los estudiantes de escuelas municipales en encuentros y campeonatos a nivel comunal, provincial, Regional, Nacional e Internacional, organizados por el DAEM u otro organismo.

Fortalecer el Taller de Pintura comunal, a través de la incorporación de más alumnos de escuelas municipales, el equipamiento con materiales y la participación en distintas instancias con exposiciones y muestras.

Implementar el Taller comunal de Teatro para alumnos de escuelas municipales y fomentar la participación en distintos encuentros, festivales y muestras nivel, comunal, Provincial, Regional y Nacional.

Organizar y realizar el Encuentro Comunal de las Artes, contando con la participación de estudiantes de todas las escuelas municipales.

Organizar y realizar el Encuentro Comunales, Provinciales, Regionales y Nacionales de Teatro y Danza, Bandas, Cueca, Folclor, Ciencias, Medio Ambiente, Gala Artística, Festivales y de Escuelas Rurales, contando con la participación de estudiantes de todas las regiones del país.

Contar, en acuerdo con las escuelas, con un Plan de Talleres y Actividades, que permitan la incorporación y participación de los alumnos en diferentes áreas del quehacer educativo.

Desarrollar y fortalecer en los niños y niñas hábitos y actitudes como el orden, la limpieza, la responsabilidad, el compromiso, la creatividad, la estética, el trabajo en equipo, el autocontrol, el cuidado de los espacios y los materiales.

Desarrollar y fortalecer, a través de las distintas actividades, valores como la solidaridad, la generosidad, el respeto a la diferencia, respeto a las normas básicas de convivencia pacífica y el respeto a los demás.

Brindar a los alumnos un espacio educativo de calidad, donde los participantes sean protagonistas de sus aprendizajes, con visitas a lugares significativos con valor cognitivo, social y cultural, favoreciendo la inclusión educativa de todos los estudiantes.

4.-FUNCIONES DE LA COORDINADORA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Crear talleres en distintas disciplinas en las áreas artísticas, deportivas, culturales, ciencias y Tecnologías, Patrimonio e identidad y Medio Ambiente, donde participen periódicamente los alumnos.

Fomentar la participación de los estudiantes en actividades y talleres en su tiempo libre.

Coordinar la participación de alumnos en actividades, campeonatos, ferias, muestras y encuentros convocados por el Ministerio de Educación, la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el Instituto Nacional de Deportes, sean estos dentro o fuera de la comuna.

Administrar y coordinar las actividades y la Participación de la Comunidad Educativa.

Elaborar proyectos comunales de apoyo a la Educación y la participación de la Comunidad Educativa, estudiantes, profesores, padres y apoderados y generar estrategias de difusión de las actividades.

Elegir y contratar el personal para las actividades de participación de la comunidad educativa (profesores, monitores, árbitros, jueces y asistentes).

Gestionar la implementación de los distintos talleres con los materiales necesarios y adecuados para las distintas actividades.

Gestionar salidas y participación de los estudiantes en exposiciones, muestras, festivales, encuentros y competencias en la comuna y fuera de ella, en todo lo referido a autorizaciones, contratación de buses, compra de colaciones, vestuario y materiales necesarios.

ACCIONES DEL PROGRAMA.

ACCION	Oct.	Nov	Dic.
Exposición de Pintura Taller Comunal.	X		X
Fortalecimiento de Taller de Teatro Comunal para alumnos y alumnas de los establecimientos municipales. Participación de los alumnos de Teatro en presentación comunal y Regional	X	X	X
Selectivo para la final en Aniversario de Casablanca. Final Festival de la Canción	X	X	
Semana de la Ciencia y la Tecnología. Feria Comunal. Charlas 1000 Científicos. Exposiciones de las escuelas.	X		
Programación de actividades en el Aniversario de la Comuna. Comparsas carros locos Batucadas, Feria Educativa, Bandas de músicos	X	X	
Encuentro Regional de Teatro y Danza E. Media		X	
Taller comunal de Atletismo	X	X	X
Taller Comunal de Ajedrez	X	X	X
Encuentro de las artes		X	
Orquesta Latinoamericana comunal.	X	X	X

6.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GASTOS ASOCIADOS.

El presente Plan es financiado a través de los programas del Ministerio de Educación FAEP 2019, y Subprograma 21 Adm. Educación de presupuesto municipal 2019.

Los principales asociados a estas actividades están relacionados a Instructores, Materiales, Colaciones, vestuario, premios, Calzado, traslados entre otros.

Se presenta un cuadro de gastos acumulados aproximado de las actividades que requieren mayor cantidad de recursos, entre los meses de octubre a diciembre de 2019, los que pueden variar según las necesidades específicas de cada actividad, las que no son posibles de prever con anterioridad a la realización de estas.

Cuadro de Gastos.

ITEM DE GASTO	FAEP 2019	TOTAL
ALIMENTANCION	5.000.000	5.000.000
HONORARIOS	4.020.000	4.020.000
MATERIALES MENORES	4.650.000	4.650.000
VESTUARIO	10.000.000	10.000.000
ARRIENDOS	980.000	980.000
MATERIALES DE ENSEÑANZA	9.500.000	9.500.000
EQUIPOS MENORES	1.500.000	1.500.000
TOTAL GASTO (*)	35.650.000	35.650.000

(*) Se debe considerar también que existen gastos de actividades menores no incluidos en este resumen los que generaran movimientos de recursos los cuales en virtud de sus objetivos y características serán financiados con los fondos antes indicados según corresponda.

El presente programa podrá sufrir modificaciones en el transcurso del año tanto en las actividades como en los recursos a utilizar, debido a actividades extraescolares organizadas principalmente por MINEDUC, IND o por otras entidades las cuales invitan a participar a nuestros alumnos y por otras actividades organizadas en nuestra comuna que aún no son programadas.

ANEXO PROGRAMA DE GASTOS Y CUENTAS ASOCIADAS

PROGRAMA/Gasto	CUENTA	DENOMINACION CUENTA	FAEP 2019	TOTAL
ANIVERSARIO/FERIA EDUCATIVA/C. CUECA				
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	200.000	200.000
Honorarios comparsas, jurados y bandas músicos.	2152211999	otros (serv. Prof. y capacit)	2.800.000	2.800.000
Maquillajes, materiales	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	300.000	300.000
Vestuario	2152202002	vestuario, accesorios y prendas diversas	1.000.000	1.000.000
Pinturas, cartones, alambre. Brochas, etc	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	1.000.000	1.000.000
Bolsas de Genero.	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	1.500.000	1.500.000
ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO Y DANZA				
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	2.500.000	2.500.000
Escenografías	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	300.000	300.000
Honorarios Registro audiovisual	2152211999	otros (serv prof y capacit)	470.000	470.000
maquillajes, caracterización	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	300.000	300.000
Poleras	2152202002	vestuario, accesorios y prendas diversas	3.600.000	3.600.000
Vestuario actuación	2152202002	vestuario, accesorios y prendas diversas	1.000.000	1.000.000

FESTIVAL DE LA CANCION

Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	300.000	300.000
Honorarios Jurados	2152211999	otros (serv prof y capacit)	450.000	450.000
Honorarios N° artístico	2152211999	otros (serv prof y capacit)	300.000	300.000
JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTES Y MONITORES				
Arriendo salón	2152209002	arriendo de edificios	680.000	680.000
MUESTRA DE PSICOMOTRICIDAD NIVEL NT 1 NT 2				
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	200.000	200.000
ornamentación	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	250.000	250.000
TALLER DE AJEDREZ				
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	400.000	400.000
Accesorios deportivos, reloj de Ajedrez	2152204013	equipos menores	1.000.000	1.000.000
TALLER DE ATLETISMO				
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	300.000	300.000
Vestuario deportivo, mochilas	2152202002	vestuario, accesorios y prendas diversas	2.000.000	2.000.000
ENCUENTRO DE LAS ARTES				
Poleras	2152202002	vestuario, accesorios y prendas diversas	1.600.000	1.600.000
Lienzos, Bastidores. Pintura, Pinceles, Enmarcado, papelería, otros.	2152204002	textos y otros materiales de enseñanza	1.500.000	1.500.000
Parlantes activos/micrófonos	2152204013	equipos menores	500.000	500.000
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	900.000	900.000
Pecheras, Delantales, Guantes, calzas, cortavientos, etc	2152202002	vestuario, accesorios y prendas diversas	800.000	800.000

Instrumentos musicales	2152204002	textos y otros materiales de enseñanza	3.000.000	3.000.000
Arriendo salón	2152209002	arriendo de edificios	300.000	300.000
SEMANA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA				
Colaciones alumnos.	2152201001	para personas (alimentos)	200.000	200.000
ORQUESTA COMUNAL				
Instrumentos musicales	2152204002	textos y otros materiales de enseñanza	5.000.000	5.000.000
Accesorios, estuches, atriles, cuerdas, colgadores. Pcastilla, parches, etc	2152204999	otros (materiales de uso u consumo)	1.000.000	1.000.000
TOTAL			35.650.000	35.650.000

III.-Impútese el cumplimiento del financiamiento de los gastos contemplado en el funcionamiento del “**PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2019**”, un monto de \$35.650.000, al Programa FAEP 2019, del presupuesto de Educación Municipal Vigente, según el siguiente detalle.

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	FAEP 2019
2152201001	PARA PERSONAS (ALIMENTOS)	5.000.000
2152211999	OTROS (SERV PROF Y CAPACIT)	4.020.000
2152204999	OTROS (MATERIALES DE USO U CONSUMO)	4.650.000
2152202002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000.000
2152207999	OTROS (PUBLICIDAD)	0
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	980.000
2152204013	EQUIPOS MENORES	1.500.000
2152204002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	9.500.000
	TOTAL	35.650.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
RMR.SVR.yff.-